

D. IGNACIO ROBLES GARCIA, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Ercina, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en dicha condición en relación con el **Exp. 222/2022 PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA**

Vistas las instancias presentadas por los aspirantes para la participación en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de secretaria-intervención de clase tercera vacante, en virtud de las bases aprobadas al efecto por resolución de alcaldía de fecha 24 de octubre de 2022.

Visto el expediente tramitado en relación con la necesidad de proveer temporalmente y con carácter interino el puesto de Secretaria-Intervención de Clase Tercera del Ayuntamiento de La Ercina, motivado por jubilación de la titular del puesto.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 206 de fecha 27/10/2022 se publicaron las bases que habrán de regir la convocatoria de la plaza citada de Secretaria-Intervención con carácter interino.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y habiéndose procedido a la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, para confeccionar la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo el resultado obtenido el siguiente:

Visto que, durante el plazo otorgado al efecto para la presentación de instancias por parte de los aspirantes, se han presentado las solicitudes que figuran en el correspondiente certificado.

Visto que resulta necesario proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección de acuerdo con lo previsto en la Clausula 6ª de las bases de la convocatoria, cuyo tenor literal dice:

“Sexta. Composición del órgano de valoración:

La comisión de valoración y selección estará constituida por un número impar de miembros, titulares y suplentes, no inferior a tres, todos ellos personal funcionario de carrera, de cualquier Administración Pública y con un nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el ingreso.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombre y mujer.

La comisión estará integrada por los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes:

-Presidente: un funcionario/a perteneciente al subgrupo A1.

-Vocal: un funcionario/a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León entre funcionarios/as pertenecientes al subgrupo A1

-Vocal -Secretario un funcionario/a con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto designado a propuesta de la Diputación Provincial de León.

La pertenencia a esta comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La comisión de Valoración actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la



AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA

transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público, e igualmente los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias (artículo 24 LRJSP). La abstención se notificará previamente.

La Comisión de Valoración se clasifica en categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 30 del real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón de Servicio.

La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida., excluyendo de la propuesta a aquellos aspirantes que no hayan obtenido ninguna puntuación (puntuación 0,00 puntos).”

Visto que desde esta entidad se solicitó a la Diputación Provincial de León y a la Junta de Castilla y León la designación de TITULAR y VOCALES respectivamente, tanto titulares como suplentes, para este proceso; a fecha actual se ha recibido escrito por parte de ambas Administraciones donde se identifican las personas que van a integrar este órgano colegiado.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR LA SIGUIENTE RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 4ª de las Bases de la convocatoria, **NO HABIENDO NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO:**

RELACCIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
<i>DANIEL ORTIZ GUERRERO</i>	*****168Y
<i>ADELA MARTÍN ABEJÓN</i>	*****783D
<i>PATRICIA JORGE GARCIA</i>	*****765J
<i>DAVID FERNANDEZ ALVAREZ</i>	*****533L
<i>OSCAR BAYON GONZALEZ</i>	*****055Q
<i>RAUL MARIN RUBIO</i>	*****178K
<i>ALVARO VELASCO DE LA VIUDA</i>	*****221Z
<i>MELISA GONZALEZ IGLESIAS</i>	*****289K
<i>EDUARDO FOLGADO BECERRA</i>	*****504C
<i>BEATRIZ ALONSO NUÑEZ.</i>	*****907M
<i>MIGUEL ANGEL LOZANO GONZALEZ</i>	*****271Z
<i>JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA</i>	*****052F



AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA

SEGUNDO. DESIGNAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN del puesto de Secretaría de Clase Tercera con carácter interino del Ayuntamiento de La Ercina a:

PRESIDENTE	TITULAR	MARIA DOLORES GRANEL ROSARIO
	SUPLENTE	JULIO JAVIER PEDREIRA GARCIA
VOCAL	TITULAR	LUCÍA PARDO SUÁREZ
	SUPLENTE	MARGARITA LLAMAZARES PASTOR
VOCAL SECRETARIO	TITULAR	ANA BELÉN DE VEGA
	SUPLENTE	LUIS MARIANO MARTINEZ ALONSO

TERCERO. PUBLICAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de LA ERCINA, conforme a la Base CUARTA de las Bases.

En La Ercina, a la fecha de la firma electrónica
El alcalde-presidente, Ignacio Robles García.

Documento firmado electrónicamente.

